UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
13 FEB 2020
N°: 282 | Firma:
Hora: 11:50 | Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de enero de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2020" ID N° 373.978.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota D.ADM. HC Nº 509/2019 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital de Clínicas, por la cual remite la documentación para realizar los trámites para el SERVICIO DE SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS.-
- La Nota D.C.P. Nº 43/2020 de fecha 9 de enero de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 21 de enero de 2020.-
- El Dictamen Nº 12/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe técnico remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas: **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI y ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (dos) oferentes, debido a la necesidad de contar con la cobertura de los servicios de escribanía para los exámenes correspondientes a la Facultad de Ciencias Médicas y los trámites institucionales de la Administración del Hospital de Clínicas, según se expone en la Nota D. ADM. Nº 009/2020, presentada por Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS	ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI	ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mec.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS	ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI	ESCRIBANA ANA MARIA GAONA RIVEROS
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de Título Profesional de Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Matrícula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los Informes a la Corte Suprema de Justicia del último año.	CUMPLE	CUMPLE
Registros para el Ejercicio profesional dentro del ámbito de la jurisdicción de la Capital para los ítems 1, 2, 3; para el ítem 4 zona San Lorenzo, y dentro del ámbito de la jurisdicción de Santa Rosa del Aguaray – Dpto. de San Pedro para el ítem 5.	CUMPLE	CUMPLE EN LOS ITEMS Nº 1,2,3 y 4/**NO CUMPLE ITEM Nº 5**
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios tales como autenticaciones, verificación documental, trabajos de fiscalización de servicios de escribanía a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2017, 2018 y 2019); se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto máximo de los ítems ofertados para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.*	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

- **A ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI, según nota DCP Nº 151/2020 y nota CECP Nº 32/2020:**

1. Conforme a lo establecido en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). **Punto 21. *CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS;*** se solicita lo siguiente:
   a. *Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
   b. De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. Se solicita Balance General del último periodo.-
   c. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

   El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
2. Certificado de Origen Nacional.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19 (*RESPUESTA*: Documentos recibidos vía e- mail conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19, .a excepción del Certificado de Origen Nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

- **A ESCRIBANA ANA MARIA GAONA RIVEROS, según nota DCP Nº 152/2020 y nota CECP Nº 33/2020:**

1. Registro para el Ejercicio profesional dentro del ámbito de la jurisdicción de Santa Rosa del Aguaray-Dpto. de San Pedro para el ítem 5.
2. Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la Corte Suprema de Justicia del último año.
3. Conforme a lo establecido en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). **Punto 21. *CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS;*** se solicita lo siguiente:
   a. *Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
   b. De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. Se solicita Balance General del último periodo.-
   c. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

   El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
4. Certificado de Origen Nacional.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19 (*RESPUESTA*: Documentos recibidos vía e- mail conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19) a excepción de:

1. Registro para el Ejercicio profesional dentro del ámbito de la jurisdicción de Santa Rosa del Aguaray-Dpto. de San Pedro para el ítem 5.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.p.y.
San Lorenzo – Paraguay

a. Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

3. Certificado de Origen Nacional.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de la experiencia del oferente según lo requerido en la Carta de Invitación.

Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios tales como autenticaciones, verificación documental, trabajos de fiscalización de servicios de escribanía a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2017, 2018 y 2019); se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto máximo de los ítems ofertados para el presente llamado.

Por tanto, la **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI y ESCRIBANA ANA MARIA GAONA RIVEROS, cumplen** con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.-

Empresa: Esc. Teresita Denis Filippini					
Monto Total Ofertado	10,500,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	3,150,000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Orden de Compra Nº 821/2017 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)	7,600,000			7,600,000	Corresponde al objeto del llamado
Orden de Compra Nº 2009/2017 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)	10,500,000			10,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Orden de Compra Nº 2010/2017 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)	10,500,000			10,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Orden de Compra Nº 2011/2017 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)	10,500,000			10,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 04/2018 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)		20,000,000		20,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Orden de Compra Nº 2678/2019 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)			11,500,000	11,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Orden de Compra Nº 2679/2019 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)			11,500,000	11,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Orden de Compra Nº 2680/2019 (Entre Esc. Teresita Denis Filippini y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)			11,500,000	11,500,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**93,600,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
Empresa: Esc. Ana Maria Gaona Riveros					
Monto Total Ofertado	13,800,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	4,140,000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
FACTURA Nº 001-001-0001507 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros e Itaipu Binacional)			1,072,526	1,072,526	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001136 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros e Itaipu Binacional)		20,000,000		20,000,000	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001080 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros y EMPO S.A.)	8,726,007			8,726,007	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001290 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros y Agro Vial S.A.)		9,108,788		9,108,788	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001091 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros y Agro Vial S.A.)	18,516,632			18,516,632	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001792 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros y Shirosawa Company SACI)			8,109,000	8,109,000	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001537 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)			1,200,000	1,200,000	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001583 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros y la Facultad de Ciencias Medicas - U.N.A.)			1,200,000	1,200,000	Corresponde al objeto del llamado
FACTURA Nº 001-001-0001749 (Entre Esc. Esc. Ana Maria Gaona Riveros e INC)			92,774	92,774	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**138,625,727**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem Nº 1

Ítem	Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TERESITA DENIS FILIPPINI	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	3,500,000	**21.000.000**	**42.000.000**	3.500.000	3.500.000
1	ANA MARIA GAONA RIVEROS	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	3,500,000	**21.000.000**	**42.000.000**	3.500.000	3.500.000

Se selecciona provisoriamente las **dos menores ofertas,** presentada por las oferentes **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI y ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Según lo solicitado en el Conforme a lo establecido en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). **Punto 21. *CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS;*** se expresa lo siguiente:

1) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. Se solicita Balance General del último periodo.-

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Se solicitó por Nota, la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; en el cual se observa que la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI** cuenta con 1 (un) empleado asegurado; y la **oferente ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** no registra empleados asegurados en el seguro social.

La oferta presentada por la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI, CUMPLE** con el criterio exigido para el desempate de ofertas.

La oferta presentada por la oferente antes individualizado **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI,** se concluye que la mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: *No se otorgó el beneficio del margen de preferencia, considerando que la oferente no presentó el certificado.*

Ítem Nº 2

Ítem	Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	TERESITA DENIS FILIPPINI	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	2,800,000	**7.000.000**	**14.000.000**	2.800.000	2.800.000
2	ANA MARIA GAONA RIVEROS	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	2,800,000	**7.000.000**	**14.000.000**	2.800.000	2.800,.000

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente las **dos menores ofertas,** presentada por las oferentes **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI y ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Según lo solicitado en el Conforme a lo establecido en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). **Punto 21. *CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS;*** se expresa lo siguiente:

1) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. Se solicita Balance General del último periodo.-

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Se solicitó por Nota, la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; en el cual se observa que la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI** cuenta con 1 (un) empleado asegurado; y la **oferente ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** no registra empleados asegurados en el seguro social.

La oferta presentada por la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI, CUMPLE** con el criterio exigido para el desempate de ofertas.

La oferta presentada por la oferente antes individualizado **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI,** se concluye que la mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: *No se otorgó el beneficio del margen de preferencia, considerando que la oferente no presentó el certificado.*

Ítem Nº 3

Ítem	Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	TERESITA DENIS FILIPPINI	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	2,800,000	**8.400.000**	**16.800.000**	2.800.000	2.800.000
3	ANA MARIA GAONA RIVEROS	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	2,800,000	**8.400.000**	**16.800.000**	2.800.000	2.800.000

Se selecciona provisoriamente las **dos menores ofertas,** presentada por las oferentes **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI y ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Según lo solicitado en el Conforme a lo establecido en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). **Punto 21. *CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS;*** se expresa lo siguiente:

1) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. Se solicita Balance General del último periodo.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Se solicitó por Nota, la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; en el cual se observa que la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI** cuenta con 1 (un) empleado asegurado; y la oferente **ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** no registra empleados asegurados en el seguro social.

La oferta presentada por la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI, CUMPLE** con el criterio exigido para el desempate de ofertas.

La oferta presentada por la oferente antes individualizado **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por la oferente **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI,** se concluye que la mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: *No se otorgó el beneficio del margen de preferencia, considerando que la oferente no presentó el certificado.*

Ítem Nº 4

Ítem	Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	TERESITA DENIS FILIPPINI	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1,200,000	**10.200.000**	**20.400.000**	1.400.000	1.400.000
4	ANA MARIA GAONA RIVEROS	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1,200,000	**10.200.000**	**20.400.000**	1.200.000	1.200.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la oferente **ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la oferente **ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la oferente **ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: *No se otorgó el beneficio del margen de preferencia, considerando que la oferente no presentó el certificado.*

Ítem Nº 5

Ítem	Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

5	ANA MARIA GAONA RIVEROS	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	3,500,000	**21.000.000**	**42.000.000**	3.500.000	3.500.000

En la Cláusula Segunda del presente informe de evaluación, la oferente **ESC. ANA MARIA GAONA RIVEROS,** cotiza el presente ítem, sin embargo la misma no cuenta con el Registro para el Ejercicio profesional dentro del ámbito de la jurisdicción de Santa Rosa del Aguaray – Dpto. de San Pedro, según establece la Carta de Invitación.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el Articulo N° 30 Inc. "b" de la Ley 2051/03.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	867,857	TERESITA DENIS FILIPPINI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: ESCRIBANA ANA MARIA GAONA RIVEROS				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3,246,623	ANA MARIA GAONA RIVEROS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2020" ID N° 373.978,** según el siguiente detalle:

ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	**21.000.000**	**42.000.000**	3.500.000	3.500.000
2	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	**7.000.000**	**14.000.000**	2.800.000	2.800.000
3	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	**8.400.000**	**16.800.000**	2.800.000	2.800.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN										**9.100.000**

ESCRIBANA ANA MARIA GAONA RIVEROS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	**10.200.000**	**20.400.000**	1.200.000	1.200.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN										**1.200.000**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM DECLARADO DESIERTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
5	80121703-001	Servicio de Escribania	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	3.500.000	**21.000.000**	**42.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 horas a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El informe técnico remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, cuenta con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso Particular).-
- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR.LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. N° 020/2020

Asunción, 03 de febrero de 2020.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LICITACION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – U.N.A.
Presente:

Ref.: ID NRO 373978.

De mi consideración:

En relación a la Nota **UNA_FCM_CECP N° 024/2020**, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2020"**, remito **Planilla de Informe Técnico** Final a fin de dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, me despido atte.-

MGTER. ROSA E. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
04/02/20
Nº050 FIRMA
HORA 07:40 ACLARACIÓN

RERB/mma

Avda. Dr. Montero N° 658
adm.fcm2013@gmail.com
Asunción – Paraguay

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2020"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
1	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	UNIDAD	EVENTO	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA PRE ADMISION Y EL CURSO PROPEDEUTICO DE ADMISION A LA **CARRERA DE MEDICINA** - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - **SEDE CENTRAL – ASUNCION:**

- CONSTITUCION Y PRESENCIA EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION CON SU CORRESPONDIENTE ACTA.
- AUTENTICACION DE DOCUMENTOS.
- CERTIFICACION DE DESTRUCCION TOTAL DE BANCO DE PREGUNTAS, CUADERNILLO DE PREGUNTAS, HOJAS DE RESPUESTAS.
- CERTIFICACION DE RECLAMOS SOBRE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES.
- CERTIFICACION DE REVISION DE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES.
- ELABORACION DE ACTAS NOTARIALES VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS MAS ARRIBA.

2	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	UNIDAD	EVENTO	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EXAMENES DE INGRESO DE LA CARRERA DE **KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA** - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - **SEDE CENTRAL – ASUNCION:**

- CONSTITUCION Y PRESENCIA EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION CON SU CORRESPONDIENTE ACTA.
- AUTENTICACION DE DOCUMENTOS.
- CERTIFICACION DE DESTRUCCION TOTAL DE BANCO DE PREGUNTAS, CUADERNILLO DE PREGUNTAS, HOJAS DE RESPUESTAS.
- CERTIFICACION DE RECLAMOS SOBRE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES.
- CERTIFICACION DE REVISION DE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES.
- ELABORACION DE ACTAS NOTARIALES VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS MAS ARRIBA.

3	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	UNIDAD	EVENTO	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EXAMENES DE INGRESO DE LA CARRERA DE **INSTRUMENTACION Y AREA QUIRURGICA** - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - **SEDE CENTRAL – ASUNCION:**

- CONSTITUCION Y PRESENCIA EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION CON SU CORRESPONDIENTE ACTA.
- AUTENTICACION DE DOCUMENTOS.
- CERTIFICACION DE DESTRUCCION TOTAL DE BANCO DE PREGUNTAS, CUADERNILLO DE PREGUNTAS, HOJAS DE RESPUESTAS.
- CERTIFICACION DE RECLAMOS SOBRE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES.
- CERTIFICACION DE REVISION DE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES.
- ELABORACION DE ACTAS NOTARIALES VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS MAS ARRIBA.

4	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	UNIDAD	EVENTO	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE C. MEDICAS · ADMINISTRACION · VITAM IMPENDERE VERO

Mgtra. Rosa S. Rodás Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

0000002

ESPECIFICACIONES TECNICAS					
SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS- SEDE SAN LORENZO:** • CONSTITUCION Y PRESENCIA EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION SEGÚN NECESIDAD PRESENTADA.					
5	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	UNIDAD	EVENTO	1
ESPECIFICACIONES TECNICAS					
SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA PRE ADMISION Y EL CURSO PROPEDEUTICO DE ADMISION A LA **CARRERA DE MEDICINA**- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - **SEDE FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO:** • CONSTITUCION Y PRESENCIA EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION CON SU CORRESPONDIENTE ACTA. • AUTENTICACION DE DOCUMENTOS. • CERTIFICACION DE DESTRUCCION TOTAL DE BANCO DE PREGUNTAS, CUADERNILLO DE PREGUNTAS, HOJAS DE RESPUESTAS. • CERTIFICACION DE RECLAMOS SOBRE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES. • CERTIFICACION DE REVISION DE EXAMENES POR PARTE DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES. • ELABORACION DE ACTAS NOTARIALES VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS MAS ARRIBA. **OBSERVACION: EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO DEBERA ESTAR ASENTADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO.**					

000003

Documentos requeridos	TERESITA DENIS FILIPPINI	ANA MARÍA GAONA RIVEROS
Copia autenticada de Título Profesional de Escribano Público	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la corte suprema de Justicia del último año.	CUMPLE	CUMPLE
Registros para el Ejercicio profesional dentro del ámbito de la jurisdicción de la Capital para los ítems 1, 2, 3; para el ítem 4 zona San Lorenzo, y dentro del ámbito de la jurisdicción de Santa Rosa del Aguaray – Dpto. de San Pedro para el ítem 5.	CUMPLE	CUMPLE EN LOS ITEMS 1, 2, 3,4. NO CUMPLE EN EL ITEM 5, (DADO QUE NO SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL DPTO. DE SAN PEDRO SEGÚN LO SOLICITADO EN EL P.B.C.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS • ADMINISTRACION

Mgter. Rosa E. Rojas Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

UNA_FCM_CECP Nº 024/2020.-

San Lorenzo, 31 de enero de 2020.-

De nuestra consideración:

En el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2020" ID N° 373.978**, a fin de dar continuidad a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, remitimos los documentos detallados a continuación:

- Documentos remitidos al correo, conforme a lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 2490/2019** según Nota DCP Nº 152/2020 presentado por:

  1. **ESCRIBANA ANA MARIA GAONA RIVEROS**

  OBS: Respuesta presentada por la oferente, es reenviada al e-mail de la administración – FCM.-

Sin otro particular, y esperando respuesta en la brevedad, nos despedimos muy atentamente.-

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

LIC. MARCELA AYALA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS · Comité de Evaluación Contrataciones Públicas

Señora
Mgter. ROSA ROMAN, Administradora
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Merlene
Preparar Informe final

Mgter. Rosa C. Román Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

Mcal. López y Cnel. Co
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.unc
San Lorenzo – Paragu

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
03 FEB 2020
N°: 124 | Firma:
Hora: 9:00 | Aclaración: Lic. Merlene Martínez A.
Dpto. Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
152727
152727

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TERESITA DENIS FILIPPINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 867857, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/02/2020 12:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **efba8f7e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000005

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
152732

152732

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA GAONA RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3246623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/02/2020 12:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **eb6439cf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 110 /2020
29 / 01 /2020

"POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL USUFRUCTO DE VACACIONES DEL PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, DIRECTOR ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA EN SU REEMPLAZO, AL DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR CANTERO, MIENTRAS DURE EL PERMISO RESPECTIVO". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota D.G.H.CL. Nº 09/2020 con M.E. Nº 3357/2020, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Director Asistencial, por la cual solicita el usufructo de sus vacaciones correspondiente al periodo 2018, desde el 10 al 28 de febrero de 2020. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **TOMAR CONOCIMIENTO** del usufructo de vacaciones del Prof. Dr. **JORGE GIUBI BOBEDA,** C.I. Nº **1.228.313,** Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, **desde el día 10 al 28 de febrero de 2020.** ----------

Art. 2º **DESIGNAR** al Dr. **REINALDO JAVIER ESCOBAR CANTERO**, C.I. Nº **1.651.143,** como Director Interino de la Dirección Asistencial del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el permiso del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda.-

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Director Asistencial, Designados, Archivo. **LBM/RGM/hga**

Hospital de Clínicas FCM-UNA
Dirección General Asistencial
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 356 Hora 11:55
Fecha 30-01-2020
Recibido por Waldemar Giménez
Dirección General Asistencial

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión. eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

San Lorenzo, 12 de febrero de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 13/02/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
13/02/20
Nº 69 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN

0000008

San Lorenzo, 12 de febrero de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 13/02/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☒ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. VICTOR VILALBA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
12/02/20
Nº 64 FIRMA
HORA 08:15 ACLARACIÓN

0000009